



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Tributación de las Operaciones del Comercio
Exterior

**Máster de Formación Permanente en
Tributación Empresarial**

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster de Formación Permanente en Tributación Empresarial
Asignatura	Tributación de las Operaciones del Comercio Exterior
Materia	Tributos
Carácter	Formación Obligatoria
Semestre	2
Créditos ECTS	3
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Fabiola Tuya Cortés
Correo Electrónico	fabiola.tuya@pdi.atlanticomedio.es

COMPETENCIAS

COM01

Que los estudiantes conozcan la normativa tributaria básica en la tributación de operaciones de comercio exterior, así como la gestión administrativa en la tramitación de las mencionadas operaciones. Especial interés en los tributos que se aplican en las Islas Canarias.

COM02

Que los estudiantes dispongan de los conocimientos técnicos necesarios para practicar una liquidación adecuada de diversos impuestos que concurren con las operaciones de comercio exterior (AAC, IGIC, AIEM e IIEE).

COM03

Que los estudiantes puedan desempeñar con solvencia la labor de asesorar respecto de la materia que se imparte.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Analizar y comprender los principales aspectos de la normativa aplicable a las operaciones de comercio exterior tanto la que se deriva de Acuerdos Internacionales, como de la Unión Europea, como de la estatal y la regional.

- Resolver casos prácticos en las operaciones de comercio exterior en lo referente a su gestión, regímenes aduaneros y la liquidación de la deuda aduanera. Especial atención a los impuestos que se aplican en las Islas Canarias.
- Tomar la decisión favorable en relación con las operaciones económicas a realizar.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Introducción.
 - Marco normativo.
 - Aspectos generales, conceptos básicos.
 - La representación.
- Gestión.
 - Clasificación arancelaria.
 - Territorio aduanero comunitario.
 - Estatuto aduanero.
 - Declaración sumaria de entrada.
 - Llegada de mercancía.
 - Presentación de la mercancía.
 - Declaración aduanera.
 - Levante mercancía.
- Elementos de aplicación de la deuda aduanera.
 - Arancel Aduanero Común.
 - Origen de la mercancía.
 - Valor en aduana.
 - Incoterms.
- Regímenes aduaneros.
 - El despacho a libre práctica.
 - La exportación.
 - Regímenes especiales:
 - El tránsito:
 - Tránsito interno.
 - Tránsito externo.
 - El depósito:
 - Depósito temporal.
 - Depósito aduanero.
 - Zonas francas.
 - Destinos especiales:
 - Importación temporal.
 - Destino final.
 - El perfeccionamiento:
 - Perfeccionamiento activo.
 - Perfeccionamiento pasivo.

- IGIC
 - Hecho imponible.
 - Exenciones.
 - Sujeto pasivo.
 - Devengo.
 - Base imponible.
 - Tipo impositivo.
 - Régimen especial de comerciantes minoristas.
- AIEM
 - Hecho imponible.
 - Exenciones.
 - Sujeto pasivo.
 - Devengo.
 - Base imponible.
 - Tipo impositivo.
- Impuesto sobre las Labores del Tabaco
 - Hecho imponible.
 - Exenciones.
 - Sujeto pasivo.
 - Devengo.
 - Base imponible.
 - Tipo impositivo.

METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.
- Aprendizaje cooperativo.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa en clase. Supuestos Prácticos	40%
Examen	60%

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

De forma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.
- Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.
- Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.
- El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Criterios de calificación

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Valoración del interés, asistencia, participación y capacidad demostrada, casos prácticos y ejercicios: 40%
- (b) Examen final que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Para superar la asignatura, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en cada uno de los criterios de evaluación.

En el caso de que el alumno asista a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

Convocatoria extraordinaria y siguientes:

Cuando no se haya superado la asignatura en la Convocatoria Ordinaria se podrá acudir a la Convocatoria Extraordinaria.

A la Convocatoria Extraordinaria se podrá acudir con una sola de las partes suspendidas (Examen o Casos o problemas individual/grupal) o con ambas.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria en septiembre, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario del que se guardará la nota de la parte aprobada.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

BIBLIOGRAFÍA

- Recopilación legislativa más relevante de la Unión Europea.
- Normativa del IGIC, AIEM e IIEE.
 - Decreto Legislativo 1/2025, de 13 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales aprobadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias.
 - Decreto 268/2011, de 4 de agosto. Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
 - Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (LEY IGIC-AIEM).
 - Ley 1/2011, de 21 de enero, del impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias.
 - Orden de 9 de mayo de 2011, de desarrollo de la Ley del impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias.